

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Marta Puig Quixal, concejala-delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas.

En el caso de que el conductor del vehículo, en el momento de cometer la infracción, no fuera el titular del mismo, se requerirá a este para que en el plazo de quince días hábiles lo identifique, presentando a tal efecto escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el que conste el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y domicilio del infractor.

Si incumpliese esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía, a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Por los menores de dieciocho años responderán solidariamente con él, estrictamente en cuanto a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que usted fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste, en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

Iniciación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción: se le concede el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días. Caso de no presentarse alegaciones, esta notificación tendrá los efectos de propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Reglamento. La presente denuncia podrá hacerse efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30 por 100 sobre la cuantía consignada en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	CIF/NIF	DIRECCIÓN INFRACCIÓN	FECHA INFRACCIÓN	MATRÍCULA
2009000930	AUTO ROMI SL	B0401256	CL CALVO SOTELO (DE) 0	18/05/2009 0:00	M -007058-YU
2009002583	FAST GLOBAL TELECOMUNICATIONS SA	A8323341	CL MARTIRES (DE LOS) 0	15/06/2009 0:00	-003704-BVY
2009007674	GONZALEZ*MONTALVO,ANA MARIA	51606199	CR MAJADAHONDA 32	19/09/2009 9:50	M -003592-LJ
2009007794	ROMAN*LANTERO,ALFREDO		AV VALDEPASTORES (DE) 0	13/09/2009 19:00	-000000-
2009007795	ROMAN*LANTERO,ALFREDO		AV VALDEPASTORES (DE) 0	13/09/2009 19:01	-000000-
2009007796	ROMAN*LANTERO,ALFREDO		AV VALDEPASTORES (DE) 0	13/09/2009 19:19	-000000-
2009007870	RUIZ*HIERRO,MANUEL	52570372	PZ VIRGEN MARIA 0	01/10/2009 10:05	-004517-CTP
2009007955	REVER OBRASY CONTRUCCIONES SL	B8237911	CR MAJADAHONDA 0	04/09/2009 20:25	-002735-FBP
2009007971	BLAZQUEZ*BENITO,M CARMEN	46922705	AV INFANTE DON LUIS (DEL) 0	07/09/2009 19:18	-002928-CFJ
2009008014	RUIZ*GAGO SOLER,BORJA	53623991	AV SIGLO XXI (DEL) 0	17/10/2009 3:35	GC-000648-AY
2009008866	BRICEÑO*GOMEZ,AMADA	50137088	AV INFANTE DON LUIS (DEL) 0	08/09/2009 10:05	-009819-FCY
2009009169	PUERTAS*AGULERA,PEDRO	52520183	AV INFANTE DON LUIS (DEL) 0	25/09/2009 16:55	-008537-DZC

Boadilla del Monte, a 26 de febrero de 2010.—La concejala-delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(02/2.432/10)